

Plan de trabajo del departamento de asuntos indígenas del municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

2024



Coordinador de Asuntos Indígenas.

Titular Profesor **Tomas Aquino Vázquez**

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”.

Filosofía del departamento

Debido a la situación que hoy en día viven los pueblos indígenas en nuestro estado de San Luis Potosí, y especialmente en nuestro municipio de Axtla de Terrazas; resulta fundamental que esta Coordinación se enfoque a una reconstrucción de los derechos indígenas a partir del reconocimiento que se ha dado, con una participación cada vez mayor de nuestras comunidades en el ámbito social y así poner sobre el escenario municipal los temas fundamentales para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Como se sabe, la sociedad en la que vivimos está conformada por diferentes grupos de individuos que forman parte de la diversidad cultural y lingüística del país, para la coordinación de Asuntos Indígenas, es de gran importancia que el municipio de Axtla de Terrazas, teniendo a sus comunidades, será prioridad atender las necesidades que ellas requieran, brindando la atención y escuchando la participación de las personas que forman parte de grupos indígenas, atendiendo los aspectos sociales, culturales, económicas, entre otras. Puesto que se ha observado la carencia de apoyo, reconocimiento y participación de ellos.

Misión: “Somos una dirección con un equipo incluyente que trabaja en beneficio de las comunidades indígenas del Municipio, buscando una transformación y a la vez la preservación de usos y costumbres de los pueblos originarios , a través de proyectos y programas federales , estatales y municipales que mejoren sus condiciones y su calidad de vida.

Visión: Realizar acciones y programas que fortalezcan el desarrollo de las comunidades indígenas del Municipio, con un equipo de trabajo eficiente; que atienda a la ciudadanía con humildad, amabilidad, honestidad, respeto, de manera servicial y transparente. En coordinación con las demás direcciones de la administración pública, además de contar con una infraestructura y equipo adecuado, para brindar una mejor atención ciudadana.”

Valores: Respeto, Responsabilidad, Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Transparencia, Certeza Cooperación, Ética e integridad.

Introducción: México es un amplio abanico cultural, en el se desarrolla la vida de los pueblos indígenas y afroamericanos, cada uno de ellos con formas inigualables de comprender y relacionarse con el mundo, con expresiones inmersas de vastos conocimientos, mismas que a través de las décadas han reproducido y transmitido a un sin número de de generaciones logrando mantener su identidad y existencia.

En la actualidad un significativo porcentaje de población se considera indígena y afroamericana, históricamente han

sido grupos invisibilidades, situación que ha generado una asimetría en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, además de que los han mantenido al margen de las políticas públicas, de la actividad estatal y de la toma de decisiones que han construido y consolidado al Estado Mexicano. Pese a su existencia histórica, el reconocimiento de los pueblos indígenas a tenido 2 grandes momentos: el primero de ellos en 1992, al establecerse en el artículo cuarto de la constitución federal que, la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, por lo que la ley protegería sus lenguas, culturas, usos, costumbres, organización, entre otros elementos. El segundo, deviene de diversos acontecimientos y movimientos sociales que propiciaron que, en año 2001, se realizara la reforma constitucional sobre derechos y culturas indígenas. En la reforma, se establecieron en el artículo constitucional una serie de derechos para los pueblos indígenas y diversas obligaciones a la federación, las entidades federativas y los municipios para promover su igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

Respecto del reconocimiento de los pueblos y comunidades afro mexicanas, se otorga hasta el año 2019 al establecerse en la norma suprema que son parte de la composición pluricultural de la nación por lo que tendrán los derechos señalados en el citado artículo dos. Estas reformas además de reconocer los pueblos indígenas y afro mexicanos implican para ellos:

- a) Que el estado mexicano otorgue cumplimiento a las obligaciones contraídas a nivel internacional
- b) Que se reconozcan plenamente sus derechos humanos
- c) La obligación de las autoridades estatales de proteger sus derechos humanos
- d) La necesidad del estado de replantear la forma y mecanismos en la que garantiza sus derechos humanos.

Objetivo general: promover el desarrollo de las comunidades para que sea posible su integración al ritmo del progreso municipal y preservar la identidad indígena.

Marco jurídico: de acuerdo al artículo 87 de la Ley Orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí, los ayuntamientos contarán con un Departamento de Asuntos Indígenas para atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que correspondan a su competencia. Así mismo la coordinación de asuntos indígenas es la responsable de gestionar, promover y coordinar los diferentes planteamientos de necesidades de los grupos indígenas del Municipio, además de los procesos de planeación participativa en las comunidades.

Diagnóstico general del departamento:

La coordinación de Asuntos Indígenas de Axtla de Terrazas, tiene como función primordial atender las necesidades de las comunidades y grupos indígenas pertenecientes al municipio, brindándoles apoyo para gestionar recursos en especie, dándoles prioridad a sus tradiciones y costumbres como parte de la riqueza cultural, así como también reconocer su participación en el ámbito social y político. En la actualidad se ha llevado buen funcionamiento de la coordinación, sin embargo cabe mencionar que es necesario que éste brinde mayor eficiencia en las actividades que le corresponden desarrollar, requiere generar mayores gestiones para apoyos productivos a los grupos ya conformados de comunidades indígenas que lo han solicitado, así como a aquellos que acuden a solicitarlo, incorporando las necesidades de comunidades indígenas más vulnerables que carecen de alimentos, atención médica, vestimenta y servicios básicos. De la misma manera se carece del conocimiento de los derechos humanos de los cuales goza la ciudadanía, campañas con las comunidades en materia de Justicia Indígena y Comunitaria, diálogos en lengua indígena para conocer las necesidades de las comunidades del municipio. Continuar con la atención a la ciudadanía, promover el reconocimiento de las tradiciones y costumbres de las comunidades que se desconocen, e impulsar a continuar practicándolas. Para ello es necesario prever los recursos y materiales que se requieren para realizar las acciones contempladas para la mejora del servicio que brinda la coordinación de Asuntos Indígenas, puesto que también hay carencias como lo son equipos de cómputo, impresora, copiadora papelería, recursos audiovisuales, transportes, entre otros que resultan de significativa importancia para cumplir con los propósitos y objetivos establecidos en el plan a llevar a cabo.

El municipio de Axtla de Terrazas cuenta con 32 localidades indígenas que están reconocidas en el instituto de desarrollo humano y social para los pueblos y comunidades indígenas en el registro de comunidades indígenas en el estado de san Luis potosí, el 75.62% de la población es indígena. Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2023 y de acuerdo a la acciones plasmadas en el presente plan de trabajo de la coordinación de Asuntos indígenas, se pretende mejorar el servicio a la ciudadanía, así como también gestionar mayores apoyos para las comunidades indígenas que más lo necesitan, en coordinación con otras dependencias, departamentos y organizaciones que contribuyan al beneficio de toda la sociedad.

Priorización de necesidades.

- 1.- realizar un informe a las autoridades indígenas oportuna y veraz mente cada seis meses.
- 2.- Promover el uso del idioma oral náhuatl, en audiencias en oficina en la coordinación de Asuntos Indígenas.
- 3.-convocar a reuniones las autoridades de las diversas comunidades y ejidos (Comisariado y comisaria da y su mesa directiva,

Consejo de Vigilancia, Juez y jueza Auxiliar y su comitiva, Delegado y delegada municipal) para que reciban capacitaciones por parte de Procuraduría Agraria y Poder Judicial del Estado sobre sus funciones para cumplir con la encomienda por la que fueron elegidos, además recibirán información de avances de gestiones realizados al municipio y otras dependencias.

1.-Objetivos específico: Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados al departamento.

Metas: Realizar la entrega de 36 informes a los departamentos: transparencia, archivo municipal y planeación.

Indicador Entrega de informes

Formula = (informes entregados /informes programados a entregar x100).

2.-Objetivo específico: Acudir a reuniones y capacitaciones que sea convocado por el H. Ayuntamiento, al director de Asuntos Indígenas y al personal Administrativo.

Metas: .12

Indicador: Asistir a reuniones y capacitaciones que sea convocado por el H. Ayuntamiento.

Formula: Reuniones y capacitaciones asistidos mes actual + reuniones asistidos mes anterior.

3.-Objetivos específico: Acudir a audiencias como traductora o traductor en lengua materna náhuatl para que el actor o actora entienda y comprenda y pueda responder al Magistrado Agrario y se entere del avance de su trámite en Tribunal Agrario 43, en Valles. Ya sea que la Institución gire oficio o de forma personal solicite apoyo al director de Asuntos Indígenas.

Meta:10

Indicador: Asistir a audiencia como Traductor o traductora náhuatl.

Formula: audiencias agrarias mes actual + audiencias mes anterior.

4.-Objetivos específico: Acudir a audiencia como Traductora o traductor en la lengua náhuatl, para que la víctima o imputado o procesado entienda y comprenda y pueda responder al Ministerio Publico o Juez de Control de Sala de Juicio Oral y se entere el avance de su asunto.

Metas: 5

Indicador: Asistir a audiencias como traductora o traductor en náhuatl.

Formula: Audiencias materia penal mes actual + audiencias mes anterior.

5.-Objetivos específico: Atención ciudadana, brindar información y orientar a la ciudadanía, que requisitos requiere para su trámite.

Metas: 200

Indicador: Atender a todos los ciudadanos que acuden a la oficina.

Formula: atención a la ciudadanía mes actual + atención ciudadanía mes actual

6.-Objetivo específico: promover el rescate de la lengua materna de forma oral y escrita, para que se preserve y no se extinga nuestra identidad cultural. “Dia Internacional de la lengua Materna “ y “ Dia de los Pueblos Originarios”

Metas:2

Indicador: eventos.

Formula = (Evento realizado / evento por realizarse x100).



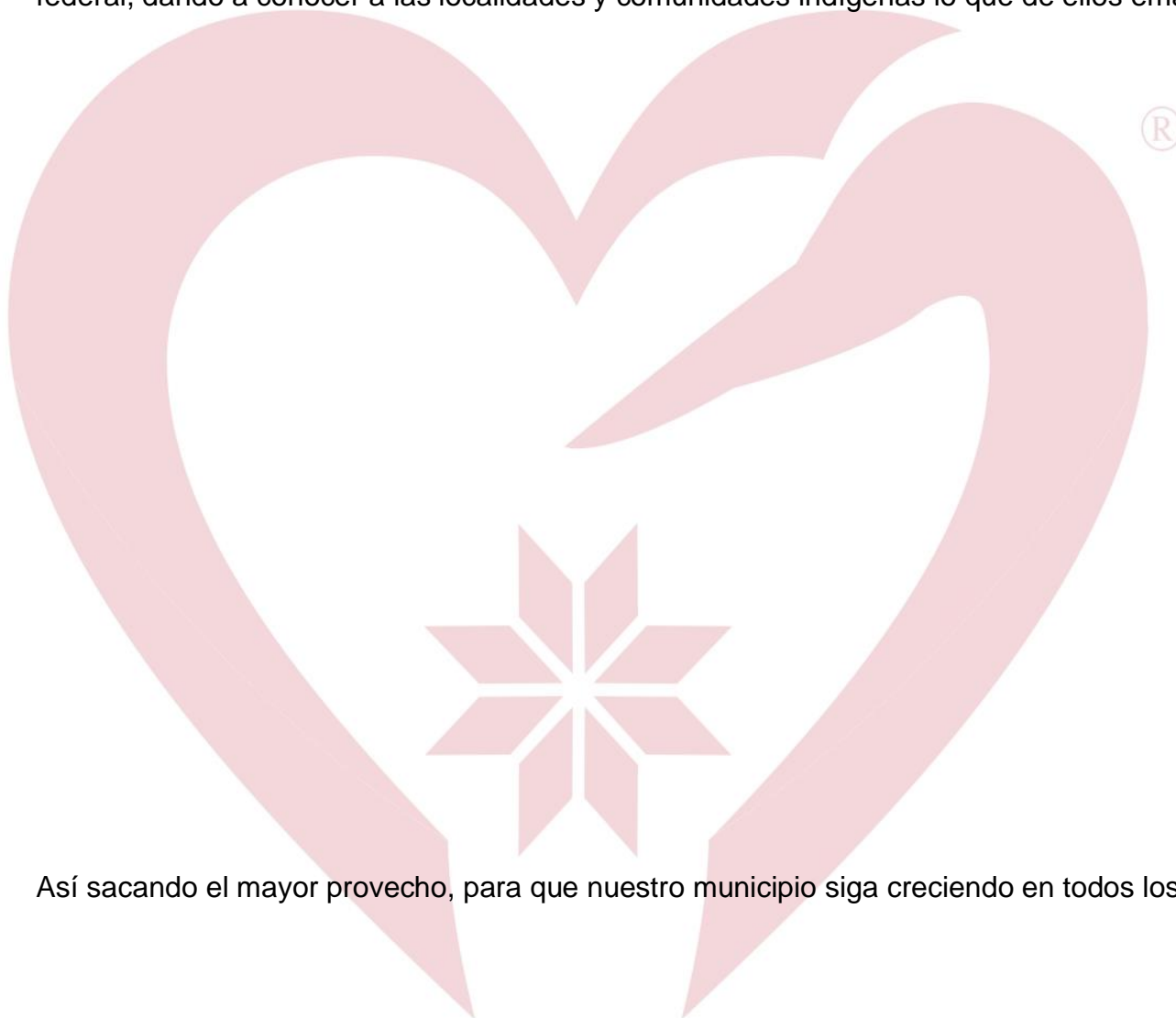
Calendario de actividades 2024.

	actividades	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	Noviembre	diciembre
1	Entrega de informes: Transparencia, Archivo y planeación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Asistir a capacitaciones que sea convocado por el H. Ayuntamiento.							®					
3	Asesoría jurídica como, asistir en audiencia como traductora en lengua materna náhuatl.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Día de la lengua materna, Día de los pueblos indígenas		x						x				

Presupuesto del básico para el buen funcionamiento del área.

Gestión de recurso presupuestal a tesorería para gastos internos inherentes al área.		
Concepto	Importe mensual	Importe anual
Hojas blancas t/ carta	120.00	600.00
lapiceros	75.00	375.00
Paquete de folders t/carta	299.00	1495.00
Clips	29.5	147.00
grapap	44.5	222.5
Post-it	22.00	110.00
Tinta para cojín	29.00	58
grapadora	136.00	136.00
marcadores	165.00	495.00
Marca texto	15.00 C/1	150.00
Festejo Día Internacional de la Lengua Materna.	15.000	15.000
Festejo Día de los Pueblos Indígenas	15.000	15.000
Combustible	15.000	15.000
Viáticos	15.000	15.000
	TOTAL	48.603.5

Este programa operativo anual 2024, es el resultado de un análisis profundo que se a conllevado, es por tal motivo que este será un año de gestión con mas empuje, con mas iniciativas en beneficio de las localidades y comunidades indígenas. Buscando el respaldo en lo general por el H Ayuntamiento Municipal. Apoyando cada solicitud que conlleve un beneficio del instituto nacional de los pueblos indígenas, (INPI) Para las localidades y comunidades de Axtla de Terrazas S.L.P. Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI) gestionar lo que requieran las autoridades indígenas para el beneficio común. De igual forma al Instituto Nacional Electoral (INE) asistir a sus capacitaciones en seguimiento a la redistribucion local y federal, dando a conocer a las localidades y comunidades indígenas lo que de ellos emanen.



Así sacando el mayor provecho, para que nuestro municipio siga creciendo en todos los factores

<p>Elaboro</p> <p>Profesor Tomas Aquino Vázquez</p>	<p>Reviso</p> <p>Profesor Maximino Domingo Villareal</p>	<p>Aprobó</p> <p>Lic. Antonio Alonzo Tovar. Secretario del Ayuntamiento</p>
<p>Fecha</p> <p>25/01/2024</p>	<p>Fecha</p> <p>25/01/2024</p>	<p>Fecha</p> <p>25/01/2024</p>
<p>Firma</p>	<p>Firma</p>	<p>Firma [®]</p>
<p>Sello</p>	<p>Sello</p>	<p>Sello</p>